



**APRUEBA AUMENTO DE CONTRATO DE
SERVICIO DE SEGUROS MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N° 4977

Chillán Viejo, 25 de Septiembre de 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°504 de 23 de Enero de 2014 donde se Autoriza la Renovación de Contrato "**Seguros Municipalidad de Chillan Viejo**", con la empresa C.S.G. Penta Security S. A.

b) El al Artículo 9° de las Bases Administrativas Generales para la contratación de seguros.

c) La Cotización de Seguros por parte de la empresa Penta Security S.A. del 10 de Septiembre de 2014, por el camión marca Foton 2014, modelo Almark 613 DC, por un monto de prima de 8.99 UF, a partir del XX de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015.

d) El Aumento de Contrato de Seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. del 10 de Septiembre de 2014, por un camión nuevo marca Foton 2014, modelo Almark 613 DC, por un monto de prima de 8.99 UF, a partir del 10 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015.

e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del 10 de Septiembre 2014, por un monto de \$220.000.-

DECRETO

1.-APRUEBASE Aumento de Contrato de Seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. del 10 de Septiembre de 2014, por un camión nuevo marca Foton 2014, modelo Almark 613 DC, por un monto de prima de **8.99 UF**, a partir del 10 de Septiembre de 2014 hasta el **31 de Enero de 2015**.

2.- Los gastos derivados del aumento de contrato de seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo, se imputarán a la cuentas 22.01.002 Primas y Gastos de Seguros del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / OES / GGB / MOG /mog

DISTRIBUCION: C. S. G. PENTA SECURITY S.A., Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, DIDECO, Control, Planificación,



**ULISES APDO VALDES
ALCALDE (S)**



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



MODIFICACION CONTRATO DE SEGUROS

En Chillán Viejo, a **10 de Septiembre de 2014**, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte doña **MELSY GONZÁLEZ MAUREIRA**, Gerente Oficina Chillán, en representación de la empresa **C.S.G. Penta Security S.A.**, RUT 96.683.120-0, con domicilio en calle Carrera 480, Chillán, en adelante "El CONTRATISTA", ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo renueva contrato de Seguros con la Empresa **C.S.G. Penta Security S.A.**, en adelante "El Contratista", conforme a expediente de licitación pública contenido en ID: 3671-73-LP12 y su actualización de valores de acuerdo a la Cotización del 6 de Enero de 2014, aprobado por Decreto N°712 del 31 de Enero de 2014.

SEGUNDO: La Municipalidad de Chillán Viejo Modifica el contrato de Seguros con la Empresa **C.S.G. Penta Security S.A.** de fecha 10 de Enero de 2014, aumentando su cobertura, conforme a la cotización de la empresa del 10 de Septiembre de 2014 en lo siguiente y de acuerdo al Artículo 9° de las Bases Administrativas Generales.

a) Seguros Camiones Municipales:

Se incorpora camión nuevo marca **Foton 2014**, modelo Almark 613 DC, por un monto de prima de 8.99 UF, a partir del 10 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015

TERCERO: El monto total del aumento de cobertura de contrato asciende a la suma de **8.99 UF** impuestos incluidos, el que será pagado en el mes de **Noviembre de 2014**, con cargo al presupuesto Municipal.

CUARTO: El contratista deberá entregar las pólizas respectivas a la Municipalidad, en un plazo no superior a **30 días** corridos, a contar de la fecha del presente contrato.

QUINTO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.

MELSY GONZÁLEZ MAUREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.
COMPANIA DE SEGUROS GENERALES
PENTA SECURITY S.A.
OFICINA CHILLAN



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV / OES / GGB / mog